

PERFIL DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

1.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

1.1.1 Información previa y captación de estudiantes

El Máster en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería, como titulaciones ofertadas por el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la ULPGC, se somete a la política de este respecto a la difusión y publicidad del programa. Así, será la Comisión de Garantía de Calidad, con periodicidad anual o inferior, ante situaciones de cambio, la que ha de revisar la información pública vigente y, a partir de ella, proponer la nueva información a publicar, los grupos de interés destinatarios de la misma y el modo de publicación.

Apoyándose en el procedimiento clave para la Definición del Perfil de Ingreso y Captación de Estudiantes PCI 01 de su SGC, el SIANI define, hace público y actualiza el perfil idóneo de ingreso de sus estudiantes para cada una de las titulaciones que ofertan.

Para ello se define un Perfil de Ingreso y se diseña y desarrolla un Plan de Captación de estudiantes que permita incorporar alumnos cualificados tanto desde el punto de vista académico como vocacional.

En primer lugar, se debe definir cuáles son los grupos de interés como destinatarios de la información a publicar sobre la titulación de máster en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería:

1. Alumnos titulados de la Escuela de Ingenieros Industriales y Civiles (EIIC), Escuela de Ingeniería Informática (EII), Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones (EIT), correspondientes a las antiguas titulaciones de Ingeniería Industrial (en sus distintas especialidades), Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería Informática.
2. Alumnos de grado de las escuelas EIIC, EII e EIT.
3. Alumnos de las escuelas EIIC, EII e EIT.
4. Alumnos de la ULPGC que sean del Instituto Universitario SIANI.
5. Alumnos de grado de otras universidades.
6. PDI de la ULPGC y la ULL.
7. Personal de la administración local, comunitaria y nacional.
8. Titulados en Ingeniería Industrial (en sus distintas especialidades), Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería Informática que realizan su



funciones en empresas.

9. Sociedad.

A continuación se hará referencia a estos grupos de interés mediante el cardinal asignado en la lista precedente. El máster incluirá sus mecanismos de promoción dentro de los propios del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería. Su plan estratégico (2008-11, <http://siani.es/files/Repositorio/PropuestaPlanEstrategico.pdf>) refleja estos aspectos en sus objetivos y estrategias relacionados con la formación avanzada.

Por este motivo, publica y revisa periódicamente la información referente al título, que contendrá al menos los siguientes aspectos, que serán diseminados de forma individualizada para cada grupo de interés:

- Oferta formativa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
- Objetivos y planificación de las titulaciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes: 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación: 1, 2, 3, 4, 5 y 9
- Mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias: 1 y 6
- Movilidad: 1, 2, 3, 4 y 5 (conexión con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EESS)
- Orientación e inserción profesional: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 (conexión con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EESS)

El Manual del SGC del SIANI y los procedimientos Clave para la Definición del Perfil de Ingreso y Captación de Estudiantes PCI 01 y de Selección y Admisión de estudiantes PAI 05 del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro establecen que la Comisión Coordinadora de Postgrado deberá diseñar y desarrollar, junto con el equipo de dirección del Centro, un plan de captación de estudiantes que permita incorporar alumnos cualificados tanto desde el punto de vista académico como vocacional. Esta política deberá diseñarse, en el marco de la política de la ULPGC, programando acciones encaminadas a este fin en coordinación con otros estamentos de la ULPGC, como el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Ejemplos de acciones a desarrollar son:

- **Jornadas de puertas abiertas**, en las que los futuros estudiantes realizan visitas guiadas al Centro y conocen de primera mano sus instalaciones y funcionamiento.
- **Servicios de información directa**, mediante puntos informativos ubicados en lugares estratégicos de las principales poblaciones.
- **Espacios en la Web** de la Universidad destinados a resolver las dudas de los futuros estudiantes.

- **Programa de atención a estudiantes con discapacidad,**
- **Programa de atención a estudiantes con altas capacidades,** mediante desarrollo de actividades en forma de demostraciones en laboratorios, talleres, charlas divulgativas, etc. para alumnos de bachillerato acogidos a programas especiales de atención a los alumnos de altas capacidades llevados por la Administración Educativa.
- **Publicidad en prensa, radio y televisión.**

1.1.2 Apoyo a la matriculación

El Instituto Universitario SIANI publica y revisa periódicamente la guía del estudiante que contendrá al menos la siguiente información:

- Normas de matriculación (conexión con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EESS)
 - Plazos.
 - Documentación a presentar: general y específica de alumnos de primer curso y procedentes de otras universidades o centros.
 - Trámites de solicitud: tipo de solicitud (presencial o electrónica), pago de tasas y precios públicos genérico y particular para solicitantes de becas o ayudas al estudio.
 - Tipos de matrícula: primer curso, asignaturas sueltas y pendientes y matrícula gratuita.
 - Anulación de matrícula: trámites y devolución de tasas.
- Normas de régimen académico
 - Traslado de expediente (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
 - Simultaneidad de estudios (conexión con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EESS).
 - Permanencia en el centro.
 - Exámenes extraordinarios.
 - Calendario escolar.
 - Extinción de planes de estudio.
 - Titulaciones.
 - Convalidaciones.
 - Reconocimiento de créditos.
- Servicios al estudiante
 - Becas (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).



- Seguro escolar (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
- Biblioteca (conexión con la Biblioteca General).
- Apoyo a la integración de personas con discapacidad (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
- Apoyo a la igualdad de género (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
- Actividades extracurriculares (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).

Asimismo, la guía de matriculación del estudiante incluye un listado de “preguntas frecuentes” que facilita la búsqueda de los datos concretos que puedan ser requeridos durante el procedimiento de matrícula.

Además de esta guía, el Instituto Universitario SIANI publica en Internet toda la información relativa a la organización, los procedimientos y los trámites asociados a las titulaciones ofertadas, así como mantiene dicha información actualizada. Por este motivo, revisa y actualiza periódicamente el contenido relacionado con dichas titulaciones, presente en los servidores del Instituto Universitario SIANI y la ULPGC, observando al menos los siguientes aspectos:

Normas de matriculación y régimen académico: las recogidas en la guía de matriculación del estudiante (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).

- Docencia
 - Horarios de clases y exámenes.
 - Asignaturas impartidas.
 - Guías docentes de las asignaturas.
 - Departamentos y profesores.
 - Memoria anual.
 - Política de personal para PAS y PDI.
- Servicios
 - Becas para estudiantes y PDI (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
 - Biblioteca (conexión con la Biblioteca General).
 - Prácticas en empresas (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas).
 - Ofertas de empleo (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas).

- Actividades extracurriculares (conexión con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).
- Atención a discapacitados (conexión con Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).

La preinscripción se realizará vía web y la matrícula se gestionará tal y como se detalla a continuación. Se informará a los estudiantes a través de las secretarías de alumnos, los centros de información de la Universidad, la guía del estudiante, charlas y conferencias, la página web de la Universidad, etc. Las actuaciones concretas de apoyo durante la matriculación son:

- Automatrícula en línea que facilita la cumplimentación del proceso de matrícula.
- Carpeta informativa, a entregar en el momento de la matrícula con información diversa sobre los servicios de la Universidad.
- Servicio de apoyo a la matrícula, en el que se realizan reuniones específicas con la jefatura de estudios para orientar al futuro estudiante en el proceso de matriculación.

Para la ejecución se seguirá lo previsto en la instrucción de desarrollo de los Capítulos III y IV del Reglamento de Acceso y Admisión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para las titulaciones oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE del 30), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de abril de 2010 (BOULPGC del 5 de mayo) que se recoge en el siguiente enlace:

http://www.ulpgc.es/descargadirecta.php?codigo_archivo=7080027

1.1.3 Procedimiento de acogida y orientación

En cuanto al procedimiento de acogida y orientación a los alumnos, será llevado a cabo por el Vicerrectorado competente en esta materia y por la dirección del Instituto Universitario SIANI. Para ello el Instituto, a través de su Comisión de Coordinación de postgrado, se apoyará en los procedimientos PAI 05 de Selección y Admisión de estudiantes y en el PCI 03 de Orientación al Estudiante. Las acciones y mecanismos de acogida y orientación son:

- Charlas de acogida a los nuevos alumnos. Se cita a los nuevos alumnos el primer día de curso en el salón de grados del Edificio Central del Parque Científico tecnológico. Se les distribuye información relevante a su integración en la vida universitaria, actividades complementarias, etc.
- Información disponible en las páginas web tanto de la Universidad como del Instituto Universitario SIANI. Las páginas web de la universidad y del Instituto disponen de información actualizada relacionada con los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes. Se realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web,



para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones. Dentro de la página web, en Información General de la Universidad, existe información adicional, donde se puede encontrar, por ejemplo, una zona de descargas que incluye los planes de estudio actuales de las diferentes titulaciones, y en concreto información sobre los planes de estudio de los másteres oficiales.

- Servicios de gestión. En estos servicios se proporciona a los alumnos información cara a cara sobre cualquier duda que pueda surgir. En la página web de la Universidad, se encuentra disponible la información sobre las vías y requisitos de admisión al título según la legislación vigente, así como la documentación que tienen que presentar los alumnos para la matriculación dependiendo de si son nacionales o extranjeros.

1.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

De acuerdo con el artículo Nueve del Real Decreto 861/2010 que modifica al Real Decreto 1393/2007, para acceder al máster en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Además, de acuerdo al artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007, también podrán acceder al Máster los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

La normativa que regula el acceso y admisión de estudiantes en la ULPGC para los estudios del Máster está recogida en un reglamento específico (BOULPGC, Año III, Núm. 5, de 5 de Mayo de 2010), donde se establecen los procedimientos de acceso y admisión para las enseñanzas oficiales que se imparten tanto en modalidad presencial como no presencial, conducentes a la obtención de títulos oficiales. El texto reglamentario se encuentra en el siguiente enlace: http://www.ulpgc.es/descargadirecta.php?codigo_archivo=7079366

Tal y como establece el art. 11 del Reglamento de Acceso y Admisión en la ULPGC para Títulos Oficiales citado en el párrafo anterior, los Diplomados, Arquitecto Técnicos e Ingenieros Técnicos titulados según las normas de ordenación universitaria anteriores al Real Decreto 1393/2007, con el fin de

obtener el nivel formativo del Grado necesario para acceder al Master, deberán realizar el “itinerario de adaptación” que se establezca en el Grado, y si no existiera tal, superar las materias necesarias que se determinen atendiendo la estructura recogida en la norma reguladora aplicable a este colectivo en la ULPGC.

El Instituto Universitario SIANI responsable de la propuesta, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Acceso y Admisión en la ULPGC para Títulos Oficiales, para la planificación de los procedimientos de admisión propondrá al Vicerrector, los criterios y prioridades para la baremación y selección de las solicitudes de admisión de estudiantes, los límites y cupos de admisión en su caso. El Vicerrectorado resolverá tras lo cual se procederá a su inclusión en el Plan de Ordenación Docente correspondiente. A tal efecto, la Comisión Coordinadora de Postgrado, de acuerdo con los procedimientos PAI 05 y PAI 06 de Selección y Admisión de Estudiantes, establecerá un listado con las titulaciones de origen que facultan la admisión en el Máster que se actualizará anualmente. En todo caso los estudiantes que accedan al máster podrán solicitar la admisión y la Comisión Coordinadora de Postgrado elevará una propuesta, al amparo de los criterios establecidos para el reconocimiento de créditos por la legislación vigente. Con carácter general serán admitidos aquellos alumnos que posean las siguientes titulaciones o sus equivalentes:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería en Telecomunicación
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Química
- Licenciado en Física

La Comisión Coordinadora de Postgrado valorará los siguientes criterios para la admisión de los alumnos:

- Adecuación de la titulación del alumno al máster (40%).
- Expediente académico (50%)
- Carta de motivación (5 %)
- Otros (5%)